



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	DECLARACIÓN DE INTERDICCIÓN INHABILITACIÓN DE PERSONA CON DISCAPACIDAD RELATIVA
Demandante	Myriam Patricia Becerra
Demandada	Deisy Jaqueline Becerra Murcia
Radicación	50001 31 10 003 2017 00141 00
Asunto	Ordena dictamen pericial por EPS
Fecha de la providencia	Noviembre nueve (9) de dos mil diecisiete (2017)

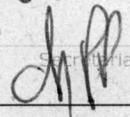
Teniendo en el informe secretarial obrante a folio 57, este despacho DISPONE:

**En aras de reestablecer los derechos a la presunta interdicta relativa se ordena la práctica del examen a la señora Deisy Jaqueline Becerra Murcia decretado en auto de mayo 4 de 2017 por intermedio del Siquiatria de la Nueva EPS, para que además de conceptuar sobre el estado de la paciente, se indique si la misma padece deficiencias de comportamiento, prodigalidad o inmadurez negocial que como consecuencia de ello pueda poner en serio riesgo su patrimonio.*

**Por secretaría librese la comunicación respectiva, anexando copia del expediente a costa de la parte interesada.*

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

	
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	
129 del	10 NOV 2017
 Secretaría	